

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hacienda recupera en 2017 los importes de recaudación previos a la crisis

El consejero Aranburu ha anunciado que tras ordenarse las cuentas Hacienda va a adelantar a las empresas la devolución del IVA y el Impuesto de Sociedades

Miércoles, 24 de enero de 2018

El consejero de Hacienda y política Financiera, Mikel Aranburu, ha anunciado que la recaudación del año 2017 ha recuperado los importes previos a la crisis económica. Hace un balance muy positivo del resultado con el que “se han ordenado las cuentas de Navarra” lo que va a permitir “limitar las necesidades de financiación en el año 2018”. Además, ha explicado que “es la primera vez en ocho años en la que no será preciso concertar préstamos a corto plazo en el mes de enero para afrontar los picos de pagos del mes de enero”.



Oficina de atención al contribuyente.

Por ello, el consejero ha anunciado que Hacienda Tributaria de Navarra comenzará este año a adelantar las devoluciones del IVA a las empresas con importes superiores a 70.000 euros y dando preferencia a las que cumplan con las obligaciones impuestas por el SII (Suministro Inmediato de Información). Así, el pago del IVA a las citadas empresas se reducirá a la mitad pasando de un plazo aproximado de cuatro a dos meses. De esta forma, se acercará al plazo de devolución a las empresas con importes menores a 70.000 euros y que se sitúa en torno al mes o mes y medio. En concreto, los saldos de devolución de las empresas con facturación superior a 70.000 euros, suponen entre 25 y 30 millones de euros al mes. En los últimos meses de 2017 fueron, incluso, algo superiores llegando casi a los 35 millones de euros mensuales.

Asimismo, se adelantará la devolución del Impuesto de Sociedades. En este impuesto, las devoluciones de aquellas declaraciones que arrojan cuota negativa se vienen realizando con una demora cercana al plazo reglamentario máximo de 6 meses. Ahora se pretende rebajar sensiblemente ese plazo y reducirlo a la mitad aproximadamente en el caso de las empresas sometidas a la competencia inspectora navarra (unos 30 millones en 2017), donde el control tributario puede hacerse de manera más rápida.

Con ambas reducciones de plazos de devolución en IVA y Sociedades, Hacienda pretende facilitar que el sector empresarial disponga de una mayor liquidez que facilite las inversiones.

En concreto, HTN [recaudó el pasado año 3.682 millones de euros](#), lo que supone un incremento en términos interanuales del 13,3%. Así, en este pasado 2017 se ha superado el importe máximo de recaudación obtenido en el año 2007 con un incremento del 2,5% respecto a los 3.593 millones ingresados hace ya una década.

Este incremento se explica por tres razones: la reforma fiscal de 2015, la mejora de la actividad económica y la actualización del método de determinación de los ajustes fiscales para el quinquenio 2015-2019 suscrito el 27 de diciembre entre el Estado y Navarra. En concreto, de los 193 millones recaudados por encima del presupuesto, esta actualización representa 136,5 millones (52,2 por el ajuste de hidrocarburos y 84,3 por el ajuste de IVA).